

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

Antecedentes del feminismo y participación política de las mujeres.

Lollalty Moreno de Cuvillier

Socióloga. Profesora Titular de la cátedra de Sociología Aplicada del Centro Regional Universitario de San Miguelito de la Universidad de Panamá. Doctoranda de Ciencias Sociales y Sociología de la Universidad de Panamá.

lollacu@gmail.com

Recibido 1/3/20 Aprobado 15/4/20

RESUMEN

Es un recuento de los antecedentes del feminismo y su estado actual. Se aproxima a una cronología de eventos, que permite que el femenino se convierta en la base fundamental para una Teoría de Género y desarrolla una matriz que tipifica los diferentes feminismos logrados a lo largo de la identificación de teóricas y activistas de luchas sociales a favor de la mujer.

Palabras claves: Feminismo, Teoría de Género, Participación política de las mujeres, Democracia Paritaria e Igualdad Sustantiva.

SUMMARY

It is a recount of the background of feminism and its current state. It approaches a chronology of events, which allows the feminine to become the fundamental basis for a Gender Theory and develops a matrix that typifies the different feminisms achieved throughout the identification of social struggle theorists and activists in favor of the woman.

Keywords: Feminism, Gender Theory, Women's Political Participation, Parity Democracy and Substantive Equality.

1.1. Antecedentes del Feminismo y Movimientos Sociales

1.1.1. Consideraciones Metodológicas

Es importante señalar, que los movimientos feministas propician la transformación de la enseñanza y la investigación, que consuetudinariamente estaba sesgada por las concepciones androcéntricas de las ciencias, dándonos una mirada “desde la perspectiva de género” al estudio de la discriminación hacia las mujeres, para la construcción de una Teoría de Género. De allí, que se estudian categorías de como: el género, la raza, la sexualidad; más allá de ser solo una mención inicua de las ciencias. Se plantean los estudios, con una mirada construida por las propias mujeres, como objeto y sujeto de investigación.

El trabajo feminista más innovador ha partido más bien de experiencias, vidas o actividades de mujeres, particulares y culturalmente específicas y en algunos casos de los diversos discursos feministas de su momento. Estos proyectos no se proponían terminar en etnografías de los mundos de las mujeres, aunque a veces la producción de descripciones de ese tipo fue un paso preliminar necesario. Más bien lo que las mujeres necesitaban era comprender las prácticas de las instituciones dominantes que organizaban, mantenían y hacían aparecer como natural y deseable la explotación de las mujeres. (Blasquez, 2012, pág. 47) Tomando de Sandra Harding ¿Una Filosofía de las ciencias socialmente relevante?...

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

Los estudios del feminismo, también llamados estudios de las mujeres, por Victoria Robinson, que señala que “*Woman’s Studies*” es un concepto más adecuado, ya que engloba a todas las mujeres; en cambio, la otra forma (estudios del feminismo), no reconoce a cuál de los movimientos feministas hace referencia. (Salinas Villanueva, 1996, pág. 323) Tomado de Victoria Robinson, 1993:7.

Desde el abordaje de los estudios de la mujer, estos puedan ser conocidos en todas sus dimensiones, integrando al activismo feminista con las academias en estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios, que converjan en teorías feministas, que culmine en mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Al feminismo debemos reconocerle el inicio y la continuación de los estudios que nos han servido como base para identificar las distintas formas de discriminación, que desde el entorno de la vida cotidiana en el ámbito privado y el público, organizan la vida de las mujeres y hombres.

Presentamos los distintos tipos de feminismos y las gestoras que los proponen

Cuadro No.1. TIPOS DE FEMINISMOS-CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
1	Feminismo Socialista	Juliet Mitchel, Allison Jaggar	Describe la opresión de la sexualidad de la mujer en relación con la división capitalista del trabajo, el consumo, la reproducción y la sexualidad. El feminismo socialista tiene su origen en la teoría marxista, en parte como respuesta a la escasa atención que Marx prestó al género, y parte como estrategia para atacar tanto al patriarcado como al capitalismo. Engels defendía que el patriarcado (al igual que la explotación económica), tienen su origen en la propiedad privada. El capitalismo por tanto intensifica el patriarcado al concretar la riqueza y el poder en manos de unos pocos hombres. Las feministas socialistas creen que las reformas defendidas por los liberales son insuficientes. Argumentan que la familia burguesa debe ser reestructurada para terminar con la “esclavitud doméstica” y dar lugar a alguna fórmula de colectivización de las tareas del hogar y del cuidado de los niños. A su vez la clave para el cumplimiento de este objetivo está en una revolución socialista que establezca una economía centralizada y capaz de satisfacer las necesidades de todos. Esta transformación básica de la sociedad requiere que los hombres y las

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			mujeres persigan sus objetivos de liberación personal conjuntamente, y no individualmente, como defienden las feministas liberales. (Macionis, 2011, pág. 350)
2	Feminismo Radical	Kate Millet, Marilyn French, Charlotte Bunch	Se centra en las políticas sexuales, adoptando el término patriarcado para describir el control y dominación masculinos sobre la sexualidad de la mujer y la reproducción, así como el bajo valor asignado a las cualidades “femeninas”. El feminismo radical cree, como el socialista que las reformas defendidas por el liberalismo son insuficientes y superficiales. Pero, además, las feministas radicales defienden que ni siquiera una revolución socialista terminaría con el patriarcado. Por contrapartida esta variante del feminismo sostiene que la igualdad solo puede conseguirse eliminando la noción mismo de género. El patriarcado, de acuerdo con radicales feministas, descansa fundamentalmente en la subordinación de las mujeres a través de la sexualidad y la reproducción. El poder de los hombres se fundamenta en el control sobre el cuerpo de las mujeres. (Macionis, 2011, pág. 350)
3	Feminismo Liberal	Simone Veil, Betty Friedan	El feminismo liberal se fundamenta en la idea del liberalismo clásico de los que los individuos deberían ser libres para desarrollar sus propios talentos y perseguir sus propios intereses. Las feministas liberales aceptan la organización básica de nuestra sociedad, pero tratando de ampliar los derechos y oportunidades de las mujeres. Las feministas liberales apoyan la igualdad de derechos y se oponen a los prejuicios y la discriminación que obstaculiza las aspiraciones de las mujeres. Dado el fuerte individualismo, éstas no creen que todas las mujeres necesariamente tengan que reunirse para

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			<p>luchar a favor de medidas políticas concretas. Tanto los hombres como las mujeres, trabajando individualmente, mejorarán sus vidas si la sociedad simplemente terminara con las barreras culturales y legales fundamentales en el género. (Macionis, 2011, pág. 350)</p> <p>Explican en control masculino sobre la sexualidad de la mujer en términos de discriminación de género, en el acceso a la educación, el conocimiento y el trabajo. En la actualidad el feminismo liberal aboga por la construcción del individuo andrógino (Sandra Bem, Zilla Eisentein, Patsy Mink, Bella Absug, Jane English)</p>
4	Feminismo Anarquista	Peggy Kornegger, Cathy Levine. Emma Goldman, Voltarairine de Cleyre y Lucy Parson.	El primer feminismo anarquista surge con el movimiento anarquista que plantea que el patriarcado es un problema del sistema estatista o de clases y que solo desaparecerá con éste. El primer movimiento plantea la soberanía del cuerpo en todo ámbito, como expresión de soberanía individual.
5	Feminismo Psicoanalítico	Sherry Ortner, Dorothy Dinnerstein, Nancy Chorodow	<p>Interpreta la opresión de la mujer como un fenómeno que se produce en los procesos psicológicos, es en definitiva una interpretación de la teoría freudiana aplicada a la reivindicación para cambiar los valores de la etiquetas masculino y femenino.</p> <p>“...parten de la teoría de Freud y del psicoanálisis.. “centrándose sobre todo en el proceso de formación de las identidades sexuales. Algunas deben mucho al trabajo intelectual del francés Jaques Lacan, quien desarrollando las ideas de Freud para entender cómo el género se codifica en el lenguaje desde la infancia.” (Macionis, 2011, pág. 350)</p>
6	Feminismo Marxista	Ann Foreman, Michele	Identifica el fenómeno de la clase social como determinante del estatus de las mujeres, asociadas por tanto a las

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
		Barrett, Sheila Rowbotha	estructuras políticas, sociales y económicas producidas por el capitalismo.
7	Feminismo Existencialista	Simone de Beauvoir	Describe un proceso cultural por medio del cual el hombre se considera el “sí mismo” y la mujer como el “otro”, como la internalización del punto de vista ajeno, considerando que el hombre es lo esencial y la mujer lo inesencial lo que conduce a ésta a los roles pasivos.
8	Feminismo Posmoderno	Heléne Cixous, Julia Kristeva	Deconstruye el metalenguaje de “lo único”, que trata de explicar la realidad de la mujer como realidad universal, considera positiva la identidad de la mujer como el “otro” lacaniano para poder criticar la cultura dominante, conscientes de la dificultad de enfrentarse con el orden simbólico inmersas como están las mujeres en el lenguaje creado por él. “Algunas feministas desarrollan aún más la postura del feminismo negro, relacionándolo con el posmodernismo. Niegan que exista una gran narrativa de género que atraviese el tiempo y el espacio. Cuestionan todas las caracterizaciones universalistas de la mujer y otras categorías universalistas también, como clase y raza.” (Macionis, 2011, pág. 350)
9	Feminismo Cultural	Raquel Osborne (1986)	Lucha contra la pornografía como instrumento de dominación masculina sobre las mujeres, también alimentó con sus asunciones biológicas-naturistas y tradicionalistas la ideología de la Nueva Derecha norteamericana.
10	Ecofeminismo	François D'eaubonne	Es un movimiento que ve una conexión entre la explotación y la degradación del mundo natural y la subordinación y la opresión de las mujeres. Emergió a mediados de los años 70 junto a la segunda ola del feminismo y el movimiento verde.
11	Feminismo Lésbico	Rita Mae Brown, Adrienne	El feminismo lésbico, feminismo lesbiano o separatismo lésbico es un movimiento

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
		Rich, Audre Lorde, Marilyn Frye, Mary Daly, Sheila Jeffreys y Monique Witting	cultural y una perspectiva crítica que se hizo popular en la década de 1970 y principios de 1980 (principalmente en Norteamérica y Europa occidental). Este movimiento cuestiona la posición de las mujeres y los homosexuales en la sociedad.
12	Feminismo negro	Patricia Hill Collins	“Las que defienden el feminismo negro desarrollan sus argumentos haciendo hincapié en la naturaleza de diferentes mujeres. A menudo adoptan una visión negra, estos es partes del punto de vista de la experiencia de la mujer negra, y critican el movimiento feminista de mujeres en su mayoría blancas de clase media. Aunque existe mucha diversidad dentro de esta categoría de feminismo, frecuentemente estos grupos están vinculados a luchas poscoloniales y al movimiento de mujeres de diversos países del mundo”
DIVISIÓN ANALÍTICA DE TIPOS DE FEMINISMOS			
1.	Feminismo Simbólico	Se ocupa de la relación de aquellos fenómenos que son representaciones de la realidad de la mujer (el esquema del cuerpo: cerebro, mente, anatomía, sexo) y el sistema social que les confiere un estatus de inferioridad. A esta categoría de feminismo se incluye el Feminismo Psicoanalítico y el Feminismo Lesbiano.	
2.	Feminismo Socio-económico	Agrupa a todos aquellos enfoques que observan las relaciones entre la estructuración vertical de modos de producción, distribución y consumo en un sistema social de diferenciación de clases y división de roles de reproducción, por una parte, y una estructuración horizontal basada en la representación social de las diferencias anatómicas entre los dos sexos y su significado socio-económico. El Feminismo Socialista, el Radical, el Materialista y el Anarquista estarían representados en este grupo.	
3.	Feminismo Cultural	Se refiere a aquellos fenómenos presentes en las distintas culturas, cuyas características y peculiaridades definen a éstas y las diferencian entre sí, con independencia de que se constituyan en similares procesos de estructuración socio-económica. El género, los roles de género, la identidad sexual, la educación, el conocimiento, el	

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			metalenguaje, la comunicación, las relaciones de individuo y el entorno serían los temas analizados que servirían de fundamento a teorías como el Ecofeminismo, El Feminismo Liberal, el Feminismo Posmodernista y el Feminismo Existencialista.
4.	Feminismo Construcccionista		Concibe el análisis teórico como un enfoque multidimensional.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Salinas Villanueva, 1996, págs. 324-330) y (Macionis, 2011, pág. 351)

Las perspectivas feministas presentadas en este cuadro se centran en la discriminación hacia las mujeres de manera estructural, psicológica, sexual, reproductiva, gráfica, simbólica y existencial.

1.2. Feminismo Premoderno

La genealogía del feminismo se remonta a períodos de la Ilustración, en donde se apela a reformas sociales que conduzcan a sociedades igualitarias y equitativas. Ana de Miguel destaca que el feminismo surge en el momento en que las mujeres son conscientes de la “*discriminación sexual*”; antes de este período, la participación de las mujeres en pro de reivindicaciones sociales no puede considerarse como inicio del feminismo, ya que no existe una representación a ultranza de discriminación. (Miguel, s.f., pág. 1)

Sin desestimar que mucho antes del surgimiento, propiamente, del feminismo, escritoras como Christine de Pizan en su obra *La Ciudad de las Damas*, había rebatido los argumentos misóginos de escritores varones, destacando en cada capítulo, atributos que había observado en las mujeres y que consideraba que, en nada, justificaban la inferioridad proferida a éstas. *La Ciudad de las Damas* (1405), presenta arquetipos de las mujeres representadas en la “*Razón, la Derechura y la Justicia*”:

“Yo, que he nacido mujer, me puse a examinar mi carácter y mi conducta y también la de otras muchas mujeres que he tenido ocasión de frecuentar (...) Me propuse decidir, en consecuencia, si el testimonio reunido por tantos varones ilustres podía estar equivocado. Pero, por más que intentaba volver sobre ello (...) no podía entender ni admitir como bien fundado el juicio de los hombres sobre la naturaleza y la conducta de las mujeres”. (de Pizan, 1995)

Pizan deriva su debate, de un movimiento de mujeres, denominado la *Querella*, surgido en la Edad Media en Europa. En *La Ciudad de las Damas*, dedica un libro (*capítulo*) a explicar la querella de las mujeres en contra de los argumentos tejidos sobre la inferioridad de estas con relación a los hombres. Ya en 1791 Olympe de Gouges escribe la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, tomando como modelo la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) alimentada, también, por el universalismo ético que proviene de la Ilustración. Posteriormente, en 1792, Mary Wollstonecraft escribe el libro “*Vindicación de los derechos de la Mujer*”, considerado como uno de los fundadores del feminismo.

El término feminismo es atribuido a Hubertine Aulert en 1880, sufragista francesa. Panamá recibió la influencia del feminismo a inicios del siglo XX, en dos vertientes: el sufragismo norteamericano e inglés y el pensamiento socialista y anarquista. (Turner, 2006, pág. 9).

1.3. El Feminismo Moderno

En la segunda mitad del siglo XIX surge en Gran Bretaña y Los Estados Unidos de Norteamérica, el feminismo moderno, liderado por mujeres de clase media influenciadas por la corriente liberal, el universalismo ético de la Ilustración y las ideas abolicionistas o antiesclavistas. La lucha de las mujeres se centra en conseguir el derecho al voto.

En 1848, un centenar de mujeres y hombres se reúnen en Seneca Falls (Nueva York) lideradas por Elizabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott, en la primera convención sobre los derechos de la mujer, para estudiar las condiciones de los derechos civiles, sociales y religiosos. Se referían a aspectos que enfrentaban las mujeres en su vida cotidiana, como el no poder votar, ni poder ser elegidas, ocupar cargos públicos, afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas, prohibición de tener propiedades (los bienes eran transferidos al marido), poder dedicarse al comercio y abrir cuentas corrientes.

Las sufragistas de esta época eran abolicionistas y compartían ambos movimientos el mismo lenguaje universalista, aludiendo a la esclavitud en la que estaban sumidos tanto negros como mujeres. La Declaración de Sentimiento de Seneca Falls de 1848, que siguió el formato de la Declaración de Independencia de Estados Unidos pero enfatizando los derechos de las mujeres, ha sido considerado el documento que da origen al feminismo norteamericano, pero también marcó la ruptura con el movimiento abolicionista del cual las mujeres habían sido aliadas, pues éste logra la aprobación de la 13ª enmienda que suprime la esclavitud, en 1865 y, luego, la 15ª enmienda que amplía el sufragio a los varones negros de 1870, quedando relegada la reivindicación femenina del voto hasta 1920” (Turner, 2006, pág. 10)

En 1870 se formaron los primeros sindicatos como la *Liga Protectora y Previsora de la Mujer*, en Inglaterra, liderados Emma Paterson. Otros sindicatos femeninos fueron sucediendo, para contrarrestar las intenciones de los sindicatos masculinos que proponían la reducción de las jornadas de trabajo de las mujeres que procuraban al final, alejarlas del mercado laboral donde estaban activas. Muchos de estos sindicatos de mujeres eran liderados por mujeres de clase media, que no representaban los intereses de las mujeres de la clase obrera. Al no tener efectividad estos sindicatos, surgieron líderes como Flora Tristán con la *Unión Obrera* (1843), que se encargaba de mejorar las condiciones de pobreza e ignorancia de las mujeres trabajadoras.

“En Inglaterra, ya desde 1866. John Stuart Mill había presentado la petición del voto femenino en el parlamento inglés: Emeline Pankhurst y sus hijas, Sylvia y Christabel, fundaron la Unión Social y Política de las Mujeres y promovieron acciones públicas con el claro propósito de lograr el voto para la mujer, siendo objeto de burlas, rechazo y carcelazos”. (Turner, 2006, pág. 11)

Para 1917 la Cámara de los Comunes aprobó el derecho al voto para las mujeres mayores de 30 años. Simultáneamente, en otros países se radicalizaron algunos movimientos feministas, con protestas y manifestaciones que luchaban por el derecho al voto en sus países.

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

En Estados Unidos en 1917, se crea el Partido Nacional de la Mujer y, seguidamente se escoge a una mujer como congresista por el Estado de Montana. No fue hasta 1965 que se permite el voto para todos en este país, ya que, en 1920, solo se permitían votar a las mujeres de *piel blanca*.

Durante el lapso entre la primera y segunda guerra mundial, las mujeres que habían significado el brazo fuerte de la economía, trabajando en las fábricas, en la producción de alimentos, armamentos y enceres necesarios para la supervivencia; fueron desplazadas y obligadas a regresar a sus hogares en la mayoría de los casos, al terminar la guerra. En ese contexto Simone de Beauvoir (Francia, 1908-1986) escribe *El Segundo Sexo*, obra fundamental del feminismo. En él acuña la frase “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, (1949)1998, pág. 13). Simone se refería a cómo las características de la mujer se derivan de una construcción social; de la cultura y la percepción que pueda tener la sociedad, de lo que es o debe ser la mujer. A partir de allí, el feminismo empieza una nueva era de lucha y reivindicaciones.

Ya Betty Friedan había escrito un libro: “La Música de la feminidad” (1963), en el plantea que la identidad de las mujeres de ser amas de casa, esposas, madres y otras; es impuesta y no elegida por las mujeres. Friedan era psicóloga social y analizaba el problema de desigualdad de las mujeres, encontrando que sufrían de patologías autodestructivas por no desarrollar ni sus potencialidades ni sus aspiraciones.

1.3.1. Feminismo Radical

La guerra de Vietnam sirve de sustento para el feminismo radical. Este se cimienta en concebir a las mujeres como una clase social, oprimida por el capitalismo y el régimen patriarcal, por lo que su lucha debe hacerse sin la participación de los hombres.

En Estados Unidos, Kate Millett con su libro “Política Sexual” (1969) y Shulamith Firestone con la “Dialéctica del Sexo” (1979) representan la corriente feminista radical. Millett sostiene que el patriarcado es el sistema de dominación sobre el que se asientan todas las demás dominaciones: de clase, raza y generación. Mientras que Shulamith, de tradición marxista, considera que el patriarcado es la base de la opresión.

En general, las feministas radicales tienen como objetivo el derrocamiento revolucionario del orden patriarcal. Andrea DWorkin es una prominente feminista norteamericana que ha escrito lo que en su opinión son las siete dimensiones fundamentales de la centralidad del poder masculino. En sus palabras:

El poder del hombre es en primer lugar una afirmación metafísica del ser, un “soy” que existe a priori, absoluto, que no requiere ni adornos ni excusas, indiferente a la negación o al reto. En segundo lugar, el poder es la fuerza física que se emplea sobre y contra otros menos fuertes, o que carecen de permiso para emplear la fuerza como instrumento de poder. En tercer lugar, el poder es la capacidad de aterrorizar, de emplear la afirmación de uno mismo y de la fuerza para inculcar el miedo, miedo a toda una categoría de personas. Los actos de terror abarcan una amplia gama desde la violación, la paliza, el abuso sexual de los niños, la guerra, el asesinato, la tortura, la esclavitud, el secuestro, la agresión verbal, el asalto cultural, las amenazas de muerte, o las amenazas de daño respaldadas por la capacidad de autoridad para llevarlas a cabo. Los símbolos del terror

están en todas partes y resultan familiares: la pistola, el cuchillo, la bomba, el puño, etc. Es incluso más significativo el símbolo escondido del poder, el pene. En cuarto lugar, los hombres tienen poder en nombrar, un poder grande y sublime. El poder de nombrar capacita a los hombres para definir la experiencia, para articular barreras y valores, para designar a cada cosa su espacio y sus cualidades, para determinar lo que se puede y lo que no se puede expresar, y para controlar la misma percepción. En quinto lugar, los hombres tienen el poder de poseer. Históricamente, ese poder ha sido absoluto, denegado en algunos hombres por otros en los tiempos de la esclavitud y persecución, pero por lo general sostenido por la fuerza de las armas y de la ley. En muchas partes del mundo el derecho masculino de poseer mujeres y todo lo que se deriva de ellas, hijos y trabajo, es todavía absoluto. En sexto lugar, el poder del dinero es un poder masculino. El dinero habla, pero habla con una voz claramente masculina. En las manos de la mujer, el dinero tiene un valor literal, contable, compra por lo que vale o menos. En las manos del hombre, el dinero compra mujeres, sexo, posición, dignidad, estima, reconocimiento, lealtad. En las manos del hombre, el dinero no sólo compra, sino que trae consigo cualidades, honor, respeto. En todas las categorías económicas, el significado del dinero es claramente distinto para los hombres que para las mujeres. En séptimo lugar, los hombres poseen el poder del sexo. Ellos afirman lo contrario, que este poder reside en las mujeres, a las que consideran sinónimo de sexo. El hombre reprime a la mujer de cualquier forma de expresión más allá de la expresión sexual o la expresión materna definida por el mismo hombre. La obliga a convertirse en un objeto que causa erecciones, de forma que se presenta a sí mismo incapaz e incontrolable cuando la mujer le despierta sexualmente. Su furia cuando ella no es ese objeto, cuando es algo más o algo menos que ese objeto, es intensa y vengativa.” (Macionis, 2011, págs. 362-363) Tomado de Dworkin, Andrea (Dworkin, 1981).

Las feministas radicales establecen una vinculación con el marxismo, dando lugar al feminismo socialista, que entiende de manera diferente al materialismo histórico; ya que incluye en su interpretación relacionada a las condiciones materiales dentro de la estructura económica; la sexualidad, los roles de procreación y reproducción de las mujeres, el ámbito doméstico, la ideología y la voluntad de actuar. El sistema que impera de dominación se entrelaza entre capitalismo y el patriarcado de manera dual.

...La opresión de las mujeres se basa en el modo de reproducción, que hace que éstas se ocupen del cuidado de la familia y de los hijos/as y las obliga a practicar una sexualidad orientada a la reproducción. Del trabajo doméstico de las mujeres se benefician, por una parte, los hombres y, por otra el sistema capitalista que se ve favorecido por un trabajo gratuito y necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. (Moreno, 2003, págs. 65-66)

También existen planteamientos como el de Anna Jonasdóttir, que atribuye a la necesidad de las mujeres de amar y ser amadas, como parte de la dependencia emocional, del patriarcado de hoy día. Mientras, que los hombres, habilitados como personas, ofrecen su amor en las condiciones que ellos determinan. (Moreno, 2003, pág. 66).

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

1.4. El feminismo en Panamá

Para la historiadora Yolanda Marco Serra, en el libro *“Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX”*, destaca que para visualizar los movimientos de mujeres se ha tenido que hacer mediante una... *“operación de rescate o visibilización de las mujeres en la historia a través de aquellos movimientos de los que fueron protagonistas”* (Marco Serra, Yolanda y otras, 2002, pág. 12). Reconocemos el trabajo de arqueología hecha por mujeres que han tenido que hacer: historiadoras, sociólogas, filósofas, abogadas, economistas y otras, para evidenciar, la lucha por la igualdad a inicios del siglo XX, presentándonos una historia de los movimientos de mujeres y el feminismo en Panamá.

El movimiento feminista llega a Panamá, por:

“... la vía de las mujeres norteamericanas de la Zona del Canal, con las cuales hubo relación permanente por parte de nuestro movimiento feminista. La visita a Panamá en 1923, de Carrie Chapman Catt, presidenta de la Alianza Internacional Pro Sufragio de la Mujer, quien fue recibida por Esther Neira de Calvo y el Presidente Porras” (Turner, 2006, pág. 11)

Con algún nivel de organización, el movimiento feminista se inicia a partir de 1922. El 16 de diciembre de 1922, en su residencia, Clara González inaugura el **Centro Feminista Renovación**, cuya directiva estaba compuesta por ella, como presidenta; Elida de Crespo, fungía como primera vicepresidenta, Sara Sotillo, como segunda vicepresidenta, Sara Barrera, secretaria y Enriqueta Morales era la tesorera. Con otras mujeres residentes en la Ciudad de Panamá, conforman este centro. Su interés inicial, era alcanzar el **voto de las mujeres**, en primera instancia, cabe destacar que:

“Los aliados políticos del feminismo liderado por Clara González eran el sector más moderno del liberalismo o liberalismo socializante.” (Turner, 2006, págs. 11-12)

Elida de Crespo redacta el primer Manifiesto a las mujeres del país, así:

Comenzaré por decir que aspiramos a la total emancipación de la mujeres; a su emancipación de las garras de la ignorancia por medio de la educación; a su emancipación social, mediante la extirpación de los prejuicios que la mantienen aherrojada al funesto carro de la tradición; a su emancipación económica por medio de la nivelación de los salarios con los del hombre en las empresas comerciales e industriales; y por último, y este es nuestro fin más importante, a su emancipación política, mediante el reconocimiento de su igualdad absoluta con el hombre ante la majestad de la ley. (Turner, 2006, pág. 17)

Desde sus inicios (1922) se reunían para establecer las estrategias y organizarse a nivel nacional, en los Talleres-Escuela fundados por Julia Palau de Gámez en 1921, al amparo de la Federación Obrera. (Turner, 2006, pág. 19)

El movimiento feminista en Panamá, viene de la mano de dos corrientes influyentes de principio del siglo XX:

“el sufragismo norteamericano e inglés y el pensamiento socialista y anarquista de principios del siglo veinte.” (Turner, 2006, pág. 9).

Reciben apoyo del sector más moderno del liberalismo socializante representando en Eusebio A. Morales, Jephtha B. Duncan, José D. Crespo y Carlos A. Mendoza. (Marco, 2002, págs. 84-85)

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

El Centro de Renovación Feminista se convierte en el **Partido Nacional Feminista**, en el Primer Congreso Feminista realizado en septiembre de 1923. La existencia de un Partido Feminista, evidencia el enfrentamiento y la construcción de una ciudadanía para las mujeres panameñas, en el marco de los derechos e igualdad de participación. (Ungo, U., 2002, pág. 9)

“El Partido Nacional Feminista obtuvo personería jurídica a través de la Resolución No.185 del 17 de agosto de 1924, de la Secretaría de Gobierno y Justicia. Este conglomerado político perseveró por casi veinte años para obtener la igualdad política y jurídica de las mujeres” (Turner, 2006, pág. 21)

La igualdad consistía en el reconocimiento a la ciudadanía de las mujeres a través de la obtención de una cédula de identidad personal al llegar a la mayoría de edad y el derecho al voto directo de los gobernantes.

Paralelamente, Esther Neira de Calvo funda en 1923 la *Sociedad para el Progreso de la Mujer*, que propugnaba por la igualdad de derechos para la mujer sin considerar el voto de la mujer como bandera. Su postura era más conservadora, ya que pertenecían a una clase alta que se apoyaba de los liberales y conservadores en el poder.

La corriente liderada por Clara González y Esther Neira de Calvo indicaba tres puntos esenciales para que el feminismo progresara:

1. “Que las preparen desde la infancia, que se las capacite por entero para ganarse la vida, para bastarse por sí mismas en todo lugar y en todo tiempo.
2. Que sean remuneradas, en toda labor manual o intelectual con salarios o sueldos iguales a los recibidos por los hombres.
3. Que su corazón pueda, sin afrenta ni castigo de ninguna clase, palpitar de amor por más de un hombre; de idéntico modo que el de los hombres viene palpitando con omnímoda libertad desde hace siglos, por más de una mujer.” (Facio, 1992, pág. 82).

1.5. Estado actual del feminismo en su Tercera Oleada

Para Urania Ungo, el feminismo se encuentra en una *encrucijada radical*, por lo que dos vertientes han polarizado el debate que surge del feminismo radical que bien expresa Andrea DWorkin, denunciando todas las formas perniciosas que se esconden en el análisis formal de las ciencias sociales, como formas de discriminación. Ungo describe la presencia de estas vertientes en el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe¹, en María Galindo del colectivo boliviano, que define el feminismo como “*un movimiento indigesto para el patriarcado*. Su definición del movimiento feminista concibe a este, así: *búsqueda de unir ese conjunto de acciones y hacerlas movimientos subversivos de hacerlas rebelión conjunta de lesbianas, indias, putas, divorciadas, discapacitadas, desempleadas y de todas las fuentes inagotables de identidades que nos habitan*” (Ungo, 1999, págs. 12-13)sic.

Ungo rescata la intervención de Margarita Pisano (Autónomas Chilenas), en el encuentro: “*declaramos que para nosotras esta cultura es inaceptable, nuestro objetivo será lograr un cambio civilizatorio – cultural y estructural*” (Ungo, 1999, pág. 13) De ella, recoge la

¹ El encuentro feminista realizado en Chile en el año 1996 fue importante para el movimiento feminista, porque es la primera vez que se hace evidente las grandes diferencias entre el movimiento feminista autónomo y el institucional, un encuentro difícil pero necesario.

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

denuncia que hiciera sobre el estado actual del movimiento feminista “*un enorme síndrome de moderación política atraviesa a nuestro movimiento feminista buscan una suerte de legitimidad*” (Ungo, 1999, pág. 13). Seguidamente extrae de la ponencia de Gina Vargas: 1996 *Odisea Feminista. Hacia la agenda feminista radical*, lo siguiente:

“...el movimiento feminista creció...La existencia de un movimiento de mujeres potente, visible, movilizado...han dado paso a un período de mayor incertidumbre, y a un movimiento más reflexivo, más anclado en una utopía realista. El movimiento de la década del 90 – enfrentado ya a los procesos de transición o de consolidación democrática – ha cambiado de forma de existencia, de lógica, de dinámica. Uno de los cambios significativos ha sido la modificación de una postura antiestatista a una postura crítica negociadora en relación al estado y a los espacios formales internacionales” (Ungo, 1999, pág. 13).

El movimiento feminista ha sido dividido en etapas atendiendo a las reivindicaciones gestadas por las mujeres organizadas:

...la primera oleada abarca la generación de sufragistas y de grupos en pro de los derechos de las mujeres, cuya lucha comenzó alrededor de 1880 y llegó a su final en los años cuarenta del siglo XX, cuando las mujeres de la mayoría de los países desarrollados ya contaban con el derecho a votar, segunda ola, todavía vigente y que aspira a la participación en la toma de decisiones por parte de las mujeres así como por un control más amplio sobre algunos asuntos privados, como la igualdad sexual y el aborto y; la tercera oleada es la nueva generación que pretende conseguir un enfoque más especializado en los asuntos concernientes al estudio de particularidades de cada grupo y la exaltación de la diversidad cultural, social, religiosa, racial y sexual. (Biswas, 2004, pág. 2)

Sobre esta tercera oleada del feminismo nos encontramos para identificar la dimensión en la que esta interviene en los componentes de la discriminación social contra las mujeres, qué nos vincula con los anteriores movimientos y, sí la diferencia entre el método y estrategia nos es más efectivo, para las reivindicaciones propuestas por las activistas de los movimientos. En este período se construyen y reconstruyen visiones de las mujeres que eran tomadas o no, en cuenta por el feminismo: las indígenas, las afrodescendientes, las marginadas, socialmente, las mujeres pobres; sin importar su cultura, religión, orientación sexual y otros esquemas que no eran considerados en los movimientos feministas anteriores. Se parte por reconocer que es en el verano de 1992, cuando un grupo de mujeres se organizaron en Estados Unidos, para convencer a los jóvenes que participaran en las elecciones. Sin embargo, antes de esa fecha ya existían mujeres latinoamericanas, afrodescendientes, muchas de ellas de bajo recursos económicos, que abordaban las luchas feministas desde sus propios campos de luchas.² Han surgido movimientos liderados por

² Francesca Gargallo nos reseña “...que en América Latina, en cuanto tal, no es una región del mundo donde se produce el pensamiento hegemónico, sino que sus sectores privilegiados lo reproducen, ejerciendo cierta violencia interpretativa para adecuar su realidad a los postulados de un pensamiento con el consiente. Igualmente, sé que la idea misma de latinidad excluye a las mujeres negras e indígenas, que no hablan castellano o portugués y que no se identifican con la idea de padres, de ley o de familia de origen romano o napoleónico.” (sic) (Gargallo, 2012, pág. 156) Ella atribuye al feminismo que se gesta en las académicas en Latinoamérica, la reproducción del pensamiento hegemónico (eurocentrista y patriarcal). La autora, trae a colación el concepto de poder hegemónico de Michael Foucault, que lo considera “como un ejercicio que genera resistencia y poderes

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

mujeres como “*Black Lives Matter*” y “*Black Women Lives*” en Estados Unidos, debido al trato cruel y discriminatorio de la policía contra la población negra.

...Se trata de una vía de desarrollo crucial y esperamos que continúe, porque aunque está claro que estadísticamente hay una mayor proporción de hombres en prisión, hay características particulares en las que las detenciones policiales de mujeres negras: violaciones, humillaciones, casos en los que la policía ha rapado a las mujeres en las comisarias... herramientas tradicionales específicamente de represión de género. (Arruzza, 2016, pág. 28)

La tercera oleada del feminismo no surge como un movimiento homogeneizador, está vinculado más a considerar las diferencias entre los grupos de mujeres, adoptando las limitaciones de éstas con el reconocimiento de los roles femeninos que corresponden a cada grupo étnico, religioso, de clase y posición social.

Las nuevas generaciones, incluyendo a la tercera ola, luchan en pro de la igualdad mientras elogian la diversidad cultural, la heterogeneidad y hemos adoptado nuevas áreas en las cuales participar como activistas al usar nuestras vidas personales para alcanzar justicia e igualdad, sin importar nuestros rasgos étnicos, políticos, sociales o económicos. (Biswas, 2004, pág. 9)

Corresponde mirar las diferencias en su contexto social y reconocer que estas, llevan consigo aspiraciones distintas sobre el liderazgo, la discriminación y en suma el empoderamiento. El movimiento feminista se construye sobre una concepción ambigua de la igualdad, en la medida en que es vista por mujeres pertenecientes a grupos sociales de manera distinta:

Basta mirar con atención la historia del feminismo para advertir que las mujeres blancas han sido las protagonistas del movimiento: la feminista del siglo XX es una mujer blanca perteneciente a una clase acomodada (media o alta), residente en un país de primer mundo – como Estados Unidos, Inglaterra, las naciones mancomunadas a ésta y la mayoría de Europa. Contrasta el rol secundario que han desempeñado mujeres de otras razas (negras, morenas, amarillas). Esto se debe a que en las doctrinas igualitarias de las feministas el estatus de una mujer de tez clara es mayor al de una mujer oscura. (Biswas, 2004, pág. 4) Tomado de Helen Zia, 1991, en Love, 2000, p.477)

Las mujeres en el mundo viven realidades distintas, de esas realidades debiera nutrirse el feminismo para hacer su proyección. Desde el inicio del feminismo como un movimiento de cambio social, para las mujeres y hombres que comparten la idea de un mundo igualitario; transcurrió sobre la construcción de un paradigma de igualdad. Las mujeres alcanzarían la ciudadanía con el reconocimiento de ellas, al voto universal, seguido del acceso a puesto de trabajo, a salarios dignos y equitativos con los hombres y, así, sucesivamente, se fue fortaleciendo los espacios de igualdad para las mujeres.

Los cimientos fundamentales plantados por las activistas de los movimientos feministas en sus primeras instancias dan paso a una nueva oleada, cónsona con el reconocimiento de la

subalternos, la urgencia por aclarar su multiplicidad de formas se ha acrecentado, pues de qué manera los sectores dominados reproducen las ideas y los modos de actuar hegemónicos y cómo generan resistencias a los ámbitos de coerción de la misma hegemonía es de suma importancia si queremos llevar a cabo una crítica seria, fundamental, de las figuras del discurso dominante”. (Gargallo, 2012, pág. 158)

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

diversidad de las personas: etnia, religión, orientación sexual, clase y tantas otras diferencias que imponen nuevas formas de luchas para conseguir la igualdad³.

Sin embargo, un grupo considerable de mujeres, tienen que luchar por el reconocimiento de aspiraciones que, necesariamente, no son iguales y que no se ven representadas en las teorías de género ni en los movimientos feministas.

“Las particularidades y complejidades que hacen de cada grupo étnico, social, económico, religioso y cultural algo único contribuyen a que cada persona entienda y aplique determinados conceptos e ideas, de tal manera que sólo pueden ser correctamente interpretados si cada distintivo y cada experiencia es estudiada y analizada con cuidado.” (Biswas, 2004, pág. 2)

Lo cierto es que esta oleada del feminismo ha conseguido establecer la posición de estos grupos que son representados en las teorías sociales, debido a que sus identidades no son reconocidas dentro de estas.

...En general, las feministas “activistas”, por su parte, consideran que la teorización feminista es elitista e inaccesible y que inevitablemente produce una división entre feministas académicas y “mujeres corrientes”. Al mismo tiempo señalan que el feminismo no necesita de hipótesis y teorías generales sobre las jerarquías de géneros, sino estudiar aquellos aspectos de la vida de las mujeres que sean importantes para suprimir la opresión de las mujeres y mejorar su posición en la sociedad. (Salinas Villanueva, 1996, pág. 322)

La variedad de mujeres que existen, representadas en los movimientos feministas; demandan hoy en las calles, el acceso a la educación, al reconocimiento de los derechos a la salud sexual y reproductiva, a vivir sin violencia de género: **a una igualdad sustantiva**. Estas mujeres luchan contra la pobreza, la discriminación racial, la injusticia social y el acceso a mejores condiciones de educación y seguridad social.

La tercera ola difiere de la segunda principalmente porque las nuevas generaciones están conscientes de sus diferencias y particularidades y no pretenden homogenizar el movimiento: al contrario, prefieren adoptar sus propias limitaciones. Tomado de Gilmore, Stephanie.(2001) “Looking Back, Thinking Ahead: Third Wave Feminism in the United States” en *Jornal of Women´s*. (Biswas, 2004, pág. 7)

1.6. Igualdad Sustantiva

La determinación de adoptar la condición de “Igualdad Sustantiva” como un mecanismo para acceder a una mayor participación de las mujeres en el acceso a puestos de elección popular y designación en instituciones del Estado y, demás espacios de participación en condiciones de igualdad para la mujer, hace imperante la adopción de una estrategia conveniente para que medie con la resistencia que existe en las instituciones políticas “duras”.

³ Al mismo tiempo que necesitan combatir problemas más modernos, como los de cada vez más comunes desórdenes alimenticios, estereotipos de belleza, obsesión por la moda, violencia, enfermedades de transmisión sexual y discriminación (aun cuando algunos hombres también son víctimas de estos problemas, la mayoría de los casos se presentan dentro de la población femenina). Es un movimiento multifacético en lugar estandarizado, multidimensional más que polarizado y multicultural antes que institucionalizado, pero que al final sigue luchando por el principio básico de igualdad. (Biswas, 2004, pág. 8)

Nos referimos a cuatro tipos de instituciones políticas: a) las necesarias para la adopción de decisiones colectivas vinculantes, que vendrían a ser instituciones políticas “duras” como lo son el Órgano Legislativo, el órgano Ejecutivo, el sistema electoral mediante el cual son electos, los partidos políticos que ocupan esos ámbitos y el sistema de partidos en el que convienen; b) las necesarias para la implementación y la ejecución de dichas decisiones, entre las cuales se encuentra el aparato burocrático y el mercado; c) las instituciones que vigilan el cumplimiento de los acuerdos y resuelven los conflictos, lo que básicamente se refiere al poder judicial; y d) las instituciones de carácter informal, que pueden sancionar socialmente a quienes no se ajustan a los comportamientos esperados o son instituciones paralelas útiles para alcanzar bienestar individual al margen de las reglas del juego formales. (Brown Araúz, 2007, pág. 15)

La Igualdad sustantiva considerada como el equilibrio entre mujeres y hombres es esas instancias de decisión colectiva, enfocado en las reglas que se establecen para la elección de puestos legislativos. Ese enfoque hace referencia a la paridad como principio de igualdad desde la perspectiva de género.

Igualdad es equipotencia o capacidad de ejercicio de poder, no solo el resistir, sino de contar con la fuerza y los recursos necesarios para la autonomía (que falta nos hace); igualdad es equivalencia o “tener el mismo valor en el sentido de no ser considerada ni por debajo ni por encima de otro”; igualdad es equifonía o sea la “posibilidad de emitir una voz que sea escuchada y considerada como portadora de significado, goce y credibilidad. (MUJERES, ONU, 2015, pág. 14)

La igualdad sustantiva fue acuñando por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW⁴) en la Recomendación General No.25 de 2004 “Medidas especiales de carácter temporal (Párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)” (ONU C. C., 2004)

8. En opinión del Comité, un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad *de facto* con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. (*lo subrayado es nuestro*)

9. La igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o *de facto*. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo

⁴ CEDAW, acrónimo por sus siglas en inglés de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

o cualitativo, es decir que pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las mujeres disfrutaban de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia.

Es, pues, que para estimar la igualdad sustantiva el Comité CEDAW utiliza desde la metodología de analizar, comparativamente, la presencia de las mujeres y su representación política utilizando la siguiente fórmula:

EPM (Esaños parlamentarios ocupados por mujeres)

TEPP (Total de esaños parlamentarios del país)

Fórmula: EPM/TEPP X 100

Los resultados sirven para determinar la relación entre las medidas adoptadas para acelerar la igualdad sustantiva y el sistema electoral, la cultura política, la opinión pública, la ciudadanía activa de las mujeres y determinar la fortaleza y debilidad del Estado. (MUJERES O. , 2015, pág. 15)

Cabe destacar que en los últimos veinte años en el que se viene revisando la paridad de las mujeres en puestos de elección popular, desde la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México 1975, sólo ha habido un aumento de diez por ciento en ese período. (MUJERES, ONU, 2015) Debemos considerar que existen distintos tipos de paridad, en el sistema electoral de los países: la paridad vertical, paridad horizontal y paridad histórica.

La paridad vertical hace referencia a las candidaturas uno a uno entre hombres y mujeres, solo para los parlamentos o asambleas como es el caso de Panamá; descuidando los puestos a elección como alcaldías y la presidencia del país; allí no se considera la cuota de paridad. En la paridad horizontal hace referencia a la misma cantidad de hombres y mujeres candidatos como cabeza de las listas para puestos en elecciones uninominales y/ o por territorios o sector políticos. La paridad histórica “es la que considera el proceso electoral del país, por ejemplo, si la persona candidateada por un partido para la alcaldía municipal de un determinado municipio es una mujer, en la siguiente debe ser un hombre. La paridad histórica fue incluida en la Declaración de San José emanada del Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, de mayo 2014”. (MUJERES, ONU, 2015, pág. 16)

El informe “*La Hora de la Igualdad Sustantiva, septiembre 2015*” destaca los siguientes avances en esta materia:

- Treinta y cinco (35) países de América Latina y el Caribe Hispano (ALCH) han alcanzado el piso básico del 30% de participación política de las mujeres.
- La región ALCH tiene el liderazgo de representación política de mujeres con relación a las demás regiones del mundo, rebasando a Europa que es la región que inmediatamente le sigue.
- Todos los países de la región ALCH, han ratificado la CEDAW, asumiendo el compromiso de garantizar que las mujeres participen en igualdad de condiciones y oportunidades.
- El avance es progresivo y constante desde los años noventa.

Cuadro No.2

LÍNEA DE TIEMPO. PERÍODO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ALCH

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

1929-1961 Período Sufragista Obtención del voto femenino en toda la región	1962-1990 Período Estancamiento Presencia esporádica y puntual de mujeres en la política	1991-2011 Período de avances sostenidos de Implantación de mecanismos: cuotas y otros	A partir del de 2012 Período de Igualdad de Sustantiva Democracia Paritaria
--	--	---	--

Fuente: Line Bareiro y Lilian Soto, *La hora de la Igualdad Sustantiva*, ONU Mujeres, 2015

1.6.1. Democracia Paritaria

Se refiere a la democracia incluyente en el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres en una diversidad que sea la norma y no la excepción. (MUJERES, ONU, 2015)

La adopción de medidas especiales de carácter temporal, también conocidas como acciones afirmativas o medidas de acción positiva, como las leyes de cuotas, para garantizar una mayor participación política de las mujeres, principalmente, en los puestos de representación popular y de toma de decisiones, constituye el pilar de la democracia paritaria y de la igualdad sustantiva.

El Informe de ONU Mujeres, *La Hora Sustantiva*, hace referencia al estado de paridad en Panamá, identificando los avances obtenidos para una democracia paritaria y estableciendo las debilidades del sistema electoral panameño.

En tanto, en Panamá subió del 8.45 % al 18.3%, eso hizo que este país pase de ser uno de representación baja de mujeres en su parlamento, a un país de representación media, a pesar de que su norma es tan débil que no solo no tiene sanción en caso de incumplimiento, sino que incluso crea un pretexto para no cumplir con el 50% y, como en otros casos, es utilizada en la definición de las candidaturas para las elecciones primarias e internas de los partidos políticos. (ONU C. C., 2004)

El sistema de las Naciones Unidas, ha creado un marco normativo para empoderar a las mujeres a través de él. Se establece el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la toma de decisiones mediante el derecho internacional relativo a los derechos políticos y derechos humanos. Mediante el compromiso de los Estados Nacionales, la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su organismo ONU Mujeres, ha creado un sistema que está integrado por el rendimiento de informes sobre los avances de las mujeres por país, una agenda de género mundial y regional donde se lleva a cabo planes de acción con una trayectoria de más cuarenta años. Es dable enumerar las conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas, las que han tenido lugar en: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Asimismo se listan las trece Conferencias Regionales de la CEPAL, las que han tenido lugar en: La Habana, Cuba (1977), Macuto, Venezuela (1979), México D.F. (1983), Ciudad de Guatemala, Guatemala (1988), Curazao, Antillas Neerlandesas (1991), Mar del Plata, Argentina (1994), Santiago de Chile, Chile (1997), Lima, Perú (2000), México D.F. México (2004), Quito, Ecuador (2007), Brasilia, Brasil (2010), Santo Domingo, República Dominicana (2013) y Montevideo (2016). Siendo un organismo de la Naciones Unidas, ONU Mujeres es la organización dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es la defensora de

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

mujeres y niñas, con el propósito de acelerar el progreso que conlleva; mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- poner fin a la violencia contra las mujeres;
- implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en pos de la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. La Entidad trabaja para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ONU, ONU MUJERES, 2017)

Como parte del sistema de Naciones Unidas para alcanzar el empoderamiento de las mujeres, se ha integrado un marco normativo que inicia con dicho organismo; que surge a finales de la segunda guerra mundial y que sienta las bases para la conformación de Estados Nacionales fundados en los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos y la consabida democracia.

El reconocimiento a la participación en la vida pública y la política inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que señala su artículo 21:

1. “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”
2. “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
3. “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse rápidamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad de voto”.

La Convención sobre Derechos Políticos de las Mujeres (1952), recoge en sus artículos:

Artículo 1: “las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones”

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

Artículo 2: “las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecido por la legislación nacional, en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna”

Artículo 3: “las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones que los hombres, sin discriminación”

En 1966 se crea una Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo No.25, reza:

“todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades;

(a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

(b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión y la voluntad de los electores;

(c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”

Para 1979 se lleva a cabo la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, del cual se deriva un instrumento que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, que de manera vinculante obliga a los Estados Parte, a adoptar medidas afirmativas de carácter temporal para promover la igualdad de género. A partir de esta convención se establece un programa de trabajo para garantizar la igualdad de género, reconociendo:

“que como resultado de la discriminación histórica, las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones frente a los hombres y, por ende, algunas leyes que formalmente promueven la igualdad pueden producir mayor desigualdad para algunas de ellas. Por eso la CEDAW se basa en el concepto de igualdad sustantiva, que se enfoca en los resultados e impactos materiales de las leyes y políticas de género.” (MUJERES O. , 2017, pág. 21) (lo subrayado es nuestro).

Mediante la Ley No.17 del 28 de marzo de 2001, Panamá aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)⁵. Esta ley permite examinar los casos de manera individual en la que se presentan violaciones de derechos humanos de las mujeres; sirve como mecanismo de rectificación y denuncia contra las prácticas de cualquier atentado contra los derechos de las

⁵ El artículo 17 de la CEDAW establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres, como órgano de supervisión de la CEDAW. El Protocolo Facultativo se adopta en 1999, dicho Comité tiene la facultad de evaluar el cumplimiento efectivo de los países respecto a la Convención. El procedimiento de consulta del Protocolo Facultativo permite que el Comité inicie y realice investigaciones sobre las violaciones a los derechos de las mujeres cometidas dentro de la jurisdicción de un Estado Parte. El procedimiento de comunicación establece que cualquier ciudadano de un Estado Parte pueda presentar directamente ante el Comité una denuncia por violación de los derechos protegidos por la Convención. La jurisprudencia del Comité se refleja en decisiones publicadas en respuesta a las denuncias de los ciudadanos y que sugieren medidas correctivas, antidiscriminatorias y de protección que el Estado Parte debe aplicar para rectificarla. (MUJERES O. , 2017)

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

mujeres, establecidos en la convención, garantizando la igualdad y obligando a los Estados Partes a legislar en consecuencia.

Los compromisos de los Estados partes al introducir políticas públicas que incorporen como eje transversal la igualdad de género y propicien la participación de las mujeres en la política, a lo largo de los últimos cuarenta años, han tenido un impacto significativo en los Estados Nacionales.

Referencias

Beauvoir, S. (1949)1998). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.

Biswas, A. (septiembre de 2004). *La tercera oleada feminista: Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta*. *Revista Casa del Tiempo*. <http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.html>

Blasquez, N. y. (2012). *Epistemología feminista: Temas centrales*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias. Facultad de Psicología.

Brown Araúz, H. (2007). *Partidos políticos y elecciones en Panamá: Un enfoque institucionalista*. Panamá: Fundación Friedrich Ebert, Editora Novo Art. S.A.

Bunge, M. (2004). *La investigación científica*. México: Siglo XXI.

CEPAL. (2010). *Undécima Conferencia Regional Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/38878/FolletoInformativo.pdf>

CEPAL. (27 de junio de 2017). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. <https://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>

CEPAL. (s.f.). Informe Anual 2012 . *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres*.

De León, A. (1999). Introducción al enfoque de género. En *Curso de formación en género* (v.1.). Panamá: Universidad de Panamá, UNICEF, Editora Sibauste.

De Pizan, C. (1995). *La ciudad de las damas*. Siruela, S.A.

Dworkin, A. (1981). *Pornography: Men Possessing Women*. New York: Pedigree.

Leacock, E. (1978). *Women`s Status in Egalitarian Societies: Implications for Social Evolution*. *Current Anthropology*, 19(2).

Macionis, J. y. (2011). *Sociología*. (M. Eichler, Ed.) Madrid: Pearson, 4 ta. edición.

Marco Serra, Y. (1999). *Mujeres parlamentarias (1945-1995)*. (M. M. Pardo, Ed.) Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.

[Escriba aquí]

Revista Panameña de Ciencias Sociales, (4), pp. 30-51, Junio, 2020, ISSN 2710-7531

Marco Serra, Yolanda y otras. (2002). *Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX*. Panamá: Instituto de la Mujer, Universidad de Panamá.

Marco, Y. (2002). *Movimiento sufragista en Panamá y la construcción de la mujer moderna, En Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX*. Panamá: Agenda del Centenario Universidad de Panamá.

Marx, K. y F. Engels. *Manifiesto comunista* (2000). Ediciones Elaleph.com. <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/marx-manifiesto-comunista.pdf>

Miguel, A. (s.f.). *Feminismo premoderno. En Los feminismos a través de la historia*. <http://www.mujeresenred.net/historia-feminismo1.html>

MUJERES, O. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva, Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. México.

Salinas Villanueva, D. (1996). *La construcción social de la identidad sexual de la mujer, un análisis multirepresentativo. Tesis doctoral*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Turner, A. (2006). *Clara González. La mujer del siglo*. (A. d. Lombana, Ed.) Panamá: Imprenta Articsa.

Ungo Montenegro, U. A. (2000). *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*. (U. A. Montenegro, Ed.) Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.

Ungo, U. (1999). *Los dilemas del pensamiento feminista: de nudo a la paradoja*. En N. C. Terreros Barrios, ed. *Mujeres y participación en Panamá*. Panamá: Instituto de la Mujer Universidad de Panamá.

Ungo, U. (2002). *Historia de los movimientos de mujeres en el siglo XX*. Panamá: Agenda del Centenario Universidad de Panamá.

Ungo, U. (2007). *Las mujeres en el centenario de Panamá como República: Logros y contradicciones*. Panamá.